

Sevilla 30-3-89 - Archivo

INDIOS = PAGOS

- Cédulas Anexas 1620, 39, 33, 44, 49  
7 55 - situar en encomiendas de  
indios "Bacos" (?) y pensiones de ellas

la Limosna de Vinno y Aceite para  
los conventos. Dice que es imposible

después de alzamiento: pocos  
indios, dispersos, se desplazan...

[ "se de 1 año de hueco y sus vacantes, se  
anticipa la renta para las casas de aposento!..." ]